

MEMORANDUM N° 1

LLAMADO a CONSULTORES: DIVISIÓN EVALUACIÓN y MONITOREO DEL PERSONAL DE LA SALUD (DEMPESA) y del AREA de ECONOMIA DE LA SALUD (AES) - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Tema: Funcionarios Públicos - Función docente

Fecha: 15 de mayo de 2025

Al haberse recibido consultas sobre el alcance de la incompatibilidad de los cargos docentes a nivel de funcionarios públicos, se aclara lo siguiente:

*La ley 11923 especifica que ninguna persona puede percibir más de una remuneración con cargo que provenga de fondos públicos... La única excepción permitida sería si la persona **cumpliera tareas como docente, y siempre y cuando se respete el tope de 60 hs semanales (hs docentes + hs de contrato).***